

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial objeto de este anuncio, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión parcial.

Aranda de Duero, Burgos, 17 de septiembre de 2007. Sonia Pascual Gómez-Cuéstara, Secretaria de los Consejos de Administración de las sociedades Pascual de Aranda, Sociedad Anónima (unipersonal); Leche Pascual España, Sociedad Limitada (unipersonal) y Pdh Pascual, Sociedad Limitada (unipersonal).—57.738.

1.ª 19-9-2007

PEÑA DE LOS ANDALUCES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en los apartamentos Veramar, calle Málaga, s/n, 29640 Fuengirola (Málaga), el día 28 de septiembre de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 29 de septiembre de 2007 a las doce horas en segunda convocatoria y en el mismo lugar.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación si procede del acta anterior.

Segundo.—Informe de gestión correspondiente a los años 2002 a 2006, ambos incluidos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Fuengirola, 10 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, don Andrés Martín González.—56.781.

PHOTOLINE ESPAÑA, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 953/05 ejecución 98/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jorge Suarez Bernal contra Photoline España, Sociedad Anónima, sobre cantidades, se ha dictado resolución de fecha 12 de julio de 2007, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Declarar al ejecutado Photoline España, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia parcial por importe de 22.622,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—56.634.

PLANIFICACIÓN DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE CASTELLÓN, S. A. (Absorbente)

**TORRES PLANES, S. L.
(Absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la sociedad «Planificación Desarrollo y Promoción de Castellón, Sociedad Anónima» y el Socio Único de la sociedad «Torres

Planes, Sociedad Limitada» aprobaron el día 30 de junio de 2007 la fusión por absorción de la Sociedad «Torres Planes, Sociedad Limitada» por parte de la Sociedad «Planificación Desarrollo y Promoción de Castellón, Sociedad Anónima», y en consecuencia, la disolución sin liquidación de «Torres Planes, Sociedad Limitada» y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a «Planificación Desarrollo y Promoción de Castellón, Sociedad Anónima» en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 20 de abril de 2007, aprobado y firmado por todos los administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas/socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Castellón, a 4 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad «Planificación Desarrollo y Promoción de Castellón, Sociedad Anónima», D. Ricardo Guillén Polo, y Los Administradores Mancomunados de la sociedad «Torres Planes, Sociedad Limitada», D. Manuel Gómez Rodríguez y D. Ricardo Guillén Polo.—56.740. y 3.ª 19-9-2007

PLAYBOL, S. A.

Anuncio de modificación del objeto social

Se hace público que la Junta general extraordinaria de la sociedad anteriormente indicada, celebrada en el domicilio social, en fecha de 31 de julio de 2007, acordó la modificación del objeto social, dando nueva redacción al artículo 2.º de los Estatutos sociales, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Artículo 2. Constituye su objeto: Manipulación de plásticos en forma mecánica en cualquiera de sus formas. Estos objetos podrán ser presentados solos o complementados con cualquier otro tipo de material.

Comercialización, industrialización y fabricación de objetos de plástico en cualquiera de sus composiciones químicas, objetos de papel, cartón y sus derivados. Los objetos mencionados podrán ser presentados tanto en forma independiente, como unidos entre sí.

Transformación de plásticos por cualquier procedimiento.

Explotación de establecimientos abiertos al público en los cuales se comercialice los productos mencionados en este objeto social.

La gestión y promoción inmobiliaria; la compra, venta, alquiler, administración y explotación de fincas rústicas y urbanas; la realización de obras de construcción de inmuebles, reforma, rehabilitación y mejoras de fincas rústicas y urbanas.

Participar en cualquier otra sociedad mercantil dedicada al mismo o semejante objeto social, aún de sus antecedentes o consecuentes, auxiliar o complementaria.

Esta participación podrá tomar la forma de adquisición de acciones, obligaciones, bonos o cualquier otro título; igualmente podrá tomar la forma de cualquier aportación, inclusive la de fundar, crear o asociar.»

Algete (Madrid), 1 de agosto de 2007.—Pedro Sánchez Fernández, Administrador único.—57.489.

PMJ, SOCIEDAD ANÓNIMA

La sociedad PMJ, S. A., en Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social el pasado día 2 de mayo de 2007, en primera convocatoria, estando presentes un porcentaje de accionistas que representan el 50 por 100 del capital social totalmente suscrito y desembolsado, ha acordado por unanimidad de los asistentes la reactivación de la sociedad y su pos-

terior transformación de sociedad anónima en sociedad limitada.

San José (Ibiza), 3 de mayo de 2007.—El Administrador único, Mirko Lachmann.—56.745. y 2.ª 19-9-2007

PRIM, S. A.

Aumento de capital social

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general ordinaria de accionistas de «Prim, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 30 de junio de 2007, acordó aumentar el capital social con cargo a reservas libres en la cuantía de trescientos veinticinco mil ochocientos veintiocho euros con setenta y cinco céntimos (325.828,75 euros), mediante la emisión de un millón trescientas tres mil trescientas quince (1.303.315) acciones nuevas, con un valor nominal de 0,25 euros cada una de ellas, que se asignarán gratuitamente a los accionistas de la sociedad, a razón de 1 acción nueva por cada 10 acciones de las actualmente en circulación que posean, con las características siguientes:

a) Tipo de emisión: Las nuevas acciones se emiten a la par, esto es, por su valor nominal de veinticinco céntimos de euro (0,25 euros).

b) Contravalor y desembolso del aumento. Balance que sirve de base a la operación: La ampliación se realiza mediante la transformación en capital de reservas de la Sociedad con cargo a la cuenta de Reservas Libres.

El desembolso se realizará íntegramente contra la cuenta Reservas Libres y se tendrá por producido cuando el Consejo de Administración, o los Consejeros en quien el Consejo haya podido sustituir las facultades que se deleguen, formalice contablemente la aplicación del importe del aumento de capital de la cuenta de Reservas Libres a la cuenta de capital social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 157.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, servirá de base a la operación de ampliación el Balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2006, verificado por los Auditores de la sociedad, Ernst & Young, Sociedad Limitada, con fecha 2 de abril de 2007, que ha sido aprobado por la Junta general de accionistas de fecha 30 de junio de 2007.

c) Destinatarios del aumento. Derechos de asignación gratuita: Los accionistas de «Prim, Sociedad Anónima», que se encuentren debidamente legitimados, según los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima, Iberclear, y de sus entidades adheridas al cierre de la sesión del día 5 de octubre de 2007, gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una (1) acción nueva por cada diez (10) acciones que se posean.

d) Período para la asignación y transmisión de los derechos de asignación gratuita: De acuerdo con lo señalado en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan.

El plazo para la asignación de las nuevas acciones y para la negociación de los derechos de asignación gratuita será del 8 al 22 de octubre de 2007, ambos inclusive.

Si resultasen acciones no asignadas, éstas se depositarán a disposición de quienes acrediten su legítima titularidad, y el depósito se mantendrá durante tres años a contar desde la finalización del período de asignación gratuita de las acciones; transcurrido dicho plazo, las acciones podrán ser vendidas por cuenta y riesgo de los interesados, y el importe líquido de la venta, deducidos los gastos de ésta, y del anterior depósito, serán depositados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados, todo ello de conformidad con lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Representación y negociación de las nuevas acciones: Las nuevas acciones emitidas estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada del registro contable de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima, Iberclear, y sus entidades adheridas.

Se aprueba, expresamente, solicitar la admisión a negociación oficial de las acciones objeto del aumento de capital acordado en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Bolsas de Comercio vigente, se declara expresamente el sometimiento de la sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en un futuro en materia de Bolsa y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial.

f) Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones conferirán a sus propietarios idénticos derechos políticos y económicos que las previamente existentes, en la forma especificada por la Ley y por los Estatutos, concediendo por tanto a sus titulares derecho al dividendo sobre los beneficios que la sociedad reparta desde el momento de la emisión de las mismas.

g) Entidad agente: El Consejo de Administración ha designado como entidad agente de la operación a «RBC Dexia Investor Services España, Sociedad Anónima», con domicilio en Fernando el Santo, 20, 28010 Madrid.

h) Capital de la sociedad después de la ampliación: Una vez realizada la ampliación de capital social, éste quedará fijado en la cuantía de tres millones quinientos ochenta y cuatro mil ciento dieciséis euros con setenta y cinco céntimos (3.584.116,75 euros), representado por catorce millones trescientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete (14.336.467) acciones de 0,25 euros de valor nominal cada una de ellas.

Móstoles, 12 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos J. Rodríguez Álvarez.—57.248.

PRODIGIMASFIT, SOCIEDAD LIMITADA

LOBERFOTO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 56/07, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Amelia Moreno Baena, contra Prodigimasfit, Sociedad Limitada, Loberfoto, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha tres de septiembre de dos mil siete auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.889,8 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—56.666.

PROMOCIONES JESÚS LÓPEZ DÍAZ, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en Sarria (Lugo), calle Rúa Nova, 60, entresuelo C, el día 29 de octubre de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día siguiente 30 de octubre, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social. Modificación y nueva redacción del artículo 5.º de los Estatutos sociales. Delegación en los Administradores sociales para formalizar la ampliación acordada.

Segundo.—Facultar a los Administradores sociales para que indistintamente puedan otorgar cuantos documentos públicos y privados sean precisos para materializar el acuerdo anterior.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los do-

cumentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Sarria, 10 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Marcos López Fernández.—57.458.

PROSERCE DISTRIBUCIÓN SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Autos D-590/2005 (Ejecución 55/2007) de este Juzgado, seguidos a instancia de doña Mónica Muñoz Cernadas, contra la demandada Proserce Distribución, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el día 4 de septiembre de 2007 Auto en el que se declara a la anterior demandada en situación de insolvencia por importe de 5.677,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Sotorra Campodarve.—56.913.

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LARREA, SOCIEDAD LIMITADA

MADRISOL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 1109/05 (ejecución 145/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dimitru Malutan contra las demandadas Proyectos y Construcciones Larrea, Sociedad Limitada, y Madrisol Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado el día 04/09/07 auto de insolvencia en el sentido de declarar a los ejecutados, Proyectos y Construcciones Larrea, Sociedad Limitada, y Madrisol Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 31.342,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, doña María José Sotorra Campodarve.—56.629.

QUISER, S. A. (Sociedad escindida)

QUISER, S. L.

QUISER SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

La Junta General Extraordinaria y Universal de «Quiser, S. A.», celebrada el día 22 de junio de 2007, ha acordado por unanimidad la escisión total de la Sociedad mediante la segregación de la totalidad de su patri-

monio para ser integrado por sucesión universal de sus derechos y obligaciones a las dos Sociedades Beneficiarias de nueva creación, denominadas, Quiser, S. L. y Quiser Servicios Inmobiliarios, S. L., y disolviéndose sin liquidación la sociedad escindida Quiser, S. A., de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el día 19 de junio de 2007. Se hace constar que socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión. Asimismo, se hace constar que los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Andoain, 29 de junio de 2007.—José M.º Pérez, Administrador único de Quiser, S. A., Quiser, S. L. y Quiser Servicios Inmobiliarios, S. L.—56.621. y 3.º 19-9-2007

REFOR Y CONTRATAS ARAGONÉS Y MARTÍNEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Secretario del Juzgado de lo Social núm. 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución número 71/06 dimanante de autos número 23/06, a instancia de José Israel Orea Jiménez contra Refor y Contratas Aragonés y Martínez, Sociedad Limitada, con CIF núm. B-14.670.152 en la que con fecha 31 de julio de 2007 se ha dictado Auto de insolvencia por el que se declara al ejecutado Refor y Contratas Aragonés y Martínez, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 1.829,89 euros de principal más 548,96 euros para intereses y costas; insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 31 de julio de 2007.—El Secretario, Alonso Sevillano Zamudio.—56.886.

RICARDO GARCÍA HERRERO

Declaración de insolvencia

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social de Segovia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 76/07, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Mimoum Faress contra Ricardo García Herrero, sobre despido, se ha dictado con fecha 5 de septiembre del 2007 auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 4.624,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 6 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—56.885.

RIGELIS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 715/06, ejecución 60/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Aránzazu Fernández Casuso, contra Rigelis, Sociedad Limitada, sobre cantidades, se ha dictado reso-